



ARI	S2	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN Y ABONO DE LA AYUDA PARA LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
------------	-----------	---

EXPEDIENTE Nº:

1. Datos de la entidad promotora

	CIF
Representado por	DNI/NIF/NIE
Domicilio a efectos de notificaciones	
Municipio / Provincia	C.P.
	Tlf.
	Correo electrónico

2. Localización del ámbito

Barrio/ entorno	Conjunto	
Municipio	Provincia	C.P.

3. Área de Rehabilitación

<input type="checkbox"/> Área de Rehabilitación integral (ARI):	<input type="checkbox"/> ARI de Municipio Rural (ARIMR):	<input type="checkbox"/> ARI de Conjunto Histórico(ARCH): <input type="checkbox"/> BIC incoado / declarado <input type="checkbox"/> Plan Especial Fecha de aprobación: Inicial:..... Definitiva:.....
--	---	---

4. EXPONE

- Que se compromete a cumplir la normativa vigente en materia de Áreas de Rehabilitación.
- Que se compromete a aportar relación detallada de otras fuentes de financiación o subvenciones que hayan financiado o vayan a financiar la actividad subvencionada indicando el importe y su procedencia, conforme al artículo 72.2.e) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Documentación adjunta a la presente solicitud

- Delimitación geográfica del perímetro del ARI y Memoria-Programa, con el contenido reseñado en el dorso.
- Informe de los servicios técnicos municipales, indicando la adecuación de las actuaciones recogidas en la Memoria-Programa a la demanda real del municipio.
- Certificación del Acuerdo del Pleno favorable a la tramitación de la actuación, y aprobando la Memoria-Programa que define el Área de Rehabilitación.
- Facturas de los honorarios de los técnicos intervinientes, acompañadas en su caso de la documentación acreditativa de los pagos efectuados.

6. Solicitud

SOLICITO la declaración del Área de Rehabilitación, y el abono de la ayuda a la redacción de la documentación necesaria para la declaración del ARI, todo ello de conformidad con el Real Decreto 2066/2008, de 2 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y el Decreto 173/2009, de 10/11/2009, por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación en Castilla-La Mancha 2009-2012, y demás normativa aplicable.

En....., a.....de.....de 20.....

Representante de la entidad promotora

Fdo:.....

AL SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

De conformidad con la Orden de 19-10-2006 y corrección de errores de 12-06-2007, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, de creación del fichero de datos de carácter personal de viviendas con protección pública, los datos de carácter personal recabados serán incorporados al fichero "Viviendas con Protección Pública". Los afectados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial y los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



ARI	S2	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN Y ABONO DE LA AYUDA PARA LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
------------	-----------	---

CONTENIDO MÍNIMO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA DECLARACIÓN

(Art.18 de la Orden de 22/01/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regula el procedimiento de concesión, gestión y justificación de las ayudas previstas en el Decreto 173/ 2009, de 10/11/2009)

1. Delimitación geográfica del perímetro del ARI, y la documentación gráfica y complementaria que recoja las determinaciones del planeamiento vigente, así como todos los parámetros urbanísticos que afecten al área delimitada.
2. Una Memoria-Programa compuesta al menos por los siguientes documentos:
 - a) Memoria justificativa de la situación de vulnerabilidad social, económica y ambiental del ARI, debidamente justificada sobre la base de indicadores e índices estadísticos objetivos en relación con la media municipal, autonómica estatal o, en su defecto, sobre la base de informes técnicos que avalen dicha situación. Esta memoria incluirá asimismo un diagnóstico de la situación existente y la enumeración de los objetivos de la actuación.
 - b) Programa de Acciones Integradas coherente con los objetivos enumerados en el Diagnóstico y que especifique:
 - De forma pormenorizada:
 1. las instituciones públicas y privadas implicadas,
 2. la estimación de costes y
 3. las fuentes de financiación y las subvenciones previstas,
 4. así como los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento, con justificación de la viabilidad financiera de las operaciones propuestas.
 - Las medidas propuestas en los siguientes ámbitos: Socio-económico, educativo y cultural; dotaciones y equipamientos públicos; eficiencia energética y utilización de energías renovables; y mejora de la habitabilidad y accesibilidad del entorno urbano y de las viviendas y edificios incluidos en el área.
 - Un cuadro de indicadores de seguimiento, para verificar la incidencia de las actuaciones en la mejora de la situación de vulnerabilidad del área, y con una memoria que acredite la participación ciudadana en el diseño del mismo.
 - c) Determinación del Presupuesto Protegido, a partir del presupuesto total de la actuación, que incluye el coste total de la rehabilitación de viviendas y edificios, la urbanización y los equipos técnicos de gestión del ARI.
 - d) Plan de realojo temporal y retorno que corresponda, cuando legalmente sea necesario, con especificación de la programación temporal y económica de los realojos y de las medidas sociales complementarias para la población afectada.
 - e) Plan Director de las actuaciones de urbanización o reurbanización en Área delimitada, que desarrollará el contenido de la Memoria Programa para estas actuaciones. El Plan Director establecerá una planificación con el orden de prioridades de las actuaciones y sus cuantías, que se desarrollará mediante los correspondientes Proyectos de Urbanización.

De conformidad con la Orden de 19-10-2006 y corrección de errores de 12-06-2007, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, de creación del fichero de datos de carácter personal de viviendas con protección pública, los datos de carácter personal recabados serán incorporados al fichero "Viviendas con Protección Pública". Los afectados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial y los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.